

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**EL PERÚ PRIMERO**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 309-2019-MDP/CM

Pimentel, 11 de diciembre del 2019.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 11 de diciembre del presente año, respecto al Informe N°172-2019-MDP/GRM,, sobre **LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2015-MDP**, referente al Régimen Tributario de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y **LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2015-MDP**, que regula la tasa por Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Pimentel para el ejercicio fiscal 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, describe que corresponde al Concejo Municipal "*Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*".

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las municipalidades pueden imponer entre otras tasas, la de arbitrios, que es aquella que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, definición que guarda concordancia con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2012-EF, y la de estacionamiento vehicular, que es aquella tasa que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del distrito correspondiente, con los límites que determine y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente;

Que, el artículo 69-B del Decreto Legislativo N° 776 y su Texto Único Ordenado vigente aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, señala que las Municipalidades podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, estacionamiento vehicular, tomando como base el monto de dichas tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"**

**EL PERÚ PRIMERO**

aplicación de la variación acumulada del índice de precios al consumidor en la capital del departamento;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 172-2019-MDP/GRM, la encargada de la Gerencia de Rentas Municipales manifiesta al Gerente Municipal que con fecha 10 de setiembre del 2019 la Jefa de la Unidad de Gestión Tributario requiere la contratación de una consultoría en materia de análisis de costo y presupuesto, siendo que no habiendo dado respuesta a lo requerido es necesario ratificar la ordenanza que actualmente rige para el año fiscal 2020;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores y con la dispensa del trámite de Aprobación de Actas el Concejo Municipal aprobó por mayoría lo siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** la Ordenanza Municipal N° 017-2015-MDP, del Régimen Tributario de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio fiscal 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRORROGAR** la Ordenanza N° 015-2015-MDP, que regula la tasa por Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Pimentel para el ejercicio fiscal 2020.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas Municipales el fiel cumplimiento del presente acuerdo, así como realizar las gestiones para la realización de análisis de costos y presupuestos, normativas técnicas y tecnológica para que realice el estudio de estructura de costos y de estacionamiento vehicular.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la localidad, al responsable del Portal de Transparencia la publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la Oficina de Imagen Institucional, la respectiva difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
PIMENTEL

GERENCIA DE  
RENTAS  
MUNICIPALES

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD "

INFORME N°172-2019-MDP-GRM	
PARA	ABOG. GUSTAVO RAUL BARDALES MIÑOPE. GERENTE MUNICIPAL DE LA MDP.
ASUNTO	INFORME
FECHA	04 DE DICIEMBRE DEL 2019

f=06.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante informe N°125-2019-MDP-GRM, de fecha 25 de noviembre del 2019, se le pone de conocimiento a su despacho que mediante Informe N°763-2019-MDP/UGT, de fecha 10 de setiembre del 2019, la jefa de gestión tributaria realiza el requerimiento de una **CONSULTORIA**, con conocimiento en materia de **ANALISIS DE COSTO Y PRESUPUESTO**, por lo que no existiendo respuesta a dicho requerimiento, se le hizo de conocimiento con el mismo y se solicitó que se ratificara la que actualmente rige, por lo que nuevamente reitero dicho pedido a fin de que se derive la presente al área competente para que se realice la ratificación de la ordenanza que rige el presente año fiscal para que comience a regir el próximo año.

Es cuanto tengo que informar a Ud, para los fines que crea pertinente.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
GERENCIA DE RENTAS MUNICIPALES

ABOG. KARINA GARCIA ZULOETA  
GERENTE DE RENTAS MUNICIPALES



Adjunto:

- Informe N°125-2019-MDP-GRM.
- Informe N°763-2019-MDP/UGT.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
GERENCIA MUNICIPAL

PASE A: Secretaria General

PARA: Ronrieseon X

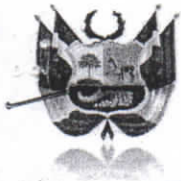
SESION DE CONSEJO

EXP. N°

FECHA: 05-12-2019

FIRMA: [Signature]





**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
PIMENTEL**

**GERENCIA DE  
RENTAS  
MUNICIPALES**

**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”**

INFORME N°125 -2019-MDP-GRM	
<b>PARA</b>	<b>ABOG. GUSTAVO RAUL BARDALES MIÑOPE. GERENTE MUNICIPAL DE LA MDP</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>CONOCIMIENTO Y FINES.</b>
<b>FECHA</b>	<b>25 DE NOVIEMBRE DEL 2019</b>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento Los arbitrios, por su naturaleza, deben corresponder a la prestación real y efectiva o mantenimiento del servicio, cuyo cálculo debe hacerse en función de su costo, La municipalidad está obligada a cobrar arbitrios conforme al costo real del servicio, que debe estar sustentado en la estructura de costos, lo que debe hacerse de conocimiento público.

Que, mediante Informe N°763-2019-MDP/UGT, de fecha 10 de setiembre del 2019, la Jefa de Gestión Tributaria informa que habiendo realizado la revisión de la documentación, normativo y técnico se encontró múltiples deficiencias que no permite el adecuado cobro de arbitrios municipales presentándose disconformidad con los contribuyentes ya que el cobro por los mismos es muy alto, asimismo puso de conocimiento que el área no cuenta con una ordenanza de costos actualizada, ni de estacionamiento vehicular, por lo que este estudio deberá de realizarse este año, para que pueda ser ratificada y entre en vigencia para el próximo año, por lo que se realizó el requerimiento de una **CONSULTORIA**, con conocimiento en materia de **ANALISIS DE COSTO Y PRESUPUESTO** de los mismos.

Pongo de conocimiento la misma ya que no se ha brindado la prioridad al presente requerimiento, por lo que en este próximo año seguiremos contando con el mismo cobro debiendo de ratificarse la ordenanza que rige el presente año, pongo de conocimiento el mismo para los fines que crea conveniente.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente.

**ADJUNTO:**

- **Copia del Informe N°763-2019-MDP/UGT.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
GERENCIA DE RENTAS MUNICIPALES - MDP

*Karina García Zuloeta*  
ABOG. KARINA GARCIA ZULOETA



AV. LEONCIO PRADO #143-PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE.

TELEFONO: (074) 452930 - (074) 452017 - (074) 453457

Web: <https://www.munipimentel.gob.pe/>

252 245



04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA



**CARGO**

INFORME N°763 -2019-MDP/UGT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
OFICINA DE REGIDORES

10 SET. 2019

RECEPCIONADO  
REG. .... HORA: 10:35 a.m.  
FIRMA: [Signature]

A : ABOG. Raúl Bardales Miñope  
Gerente Municipal del Distrito de Pimentel

DE : C.P.C Luz María Del Rosario Muñoz Zeña  
Jefe de Gestión Tributaria de la MDP

Asunto : Estructura de Costos

Fecha : Pimentel 10 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
GERENCIA MUNICIPAL

10 SEP. 2019

RECEPCION  
REG. .... HORA: 10:38  
FIRMA: [Signature]

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

**I ANTECEDENTES**

Después de una revisión a nivel documentario, normativo y técnico se encontró múltiples deficiencias que no permite a esta unidad encaminar al objetivo en cuanto se refiere al cobro de Arbitrios Municipales, en este año 2019 hemos tenido mucha desconformidad con los contribuyentes, ya que el pago por sus arbitrios es muy alto.

**II HECHOS OBSERVABLES**

La Unidad de Gestión Tributaria, No cuenta con una ordenanza de Costos Actualizada, Ni de estacionamiento Vehicular  
Por lo cual dicho estudio tiene que ser dado en este año, para que la Municipalidad de Chiclayo pueda ratificarla y esté vigente en el año entrante

251

[Handwritten initials]



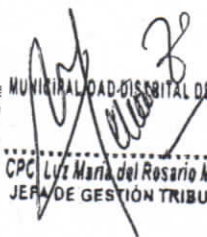
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA

III REQUERIMIENTO

- ✓ Se requiere con suma urgencia la contratación de una CONSULTORÍA con experiencia y conocimientos en materia de análisis de costos y presupuestos, normativa, técnica y tecnológica para que realice el estudio de la estructura de costos y de estacionamiento vehicular

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:  
 CPC Luz María del Rosario Muñoz Zeña  
 JEFE DE GESTION TRIBUTARIA

C.C Sala de Regidores

**MEMORANDUM MULTIPLE N° 070 - 2019-MDP/GM**

A :

**ING. JOSE LUIS PEÑA CAMINO**  
Sub. Gerente de Infraestructura y Obras Publicas

**LIC. LUISA LARIOS ECA**  
Sub. Gerente de Desarrollo Social

**SR. FREDY ISERN ORTIZ**  
Jefe de Fiscalización

**ABOG. MARCO SANCHEZ CUBAS**  
Asesor Legal – Municipalidad Distrital de Pimentel

**LIC. PATRICIA RAMOS HERRERA**  
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

**CPC. ROSARIO MUÑOZ ZEÑA**  
Jefe de Gestión Tributaria

**SR. NORBIL GALLARDO PURIZACA**  
Jefe de la Unidad de Transito y Transportes

**SRA. GLADIS CARDOZO ZAMORA**  
Jefe de DEMUNA

**SRTA. GLORIA UGAZ HERRA**  
Imagen Institucional



**DE :** **ABOG. GUSTAVO RAUL BARDALES MIÑOPE**  
**GERENTE MUNICIPAL**

**ASUNTO :** **ATENCIÓN E INFORME DE PEDIDOS EN SESION DE CONCEJO DEL**  
**DIA 15 DE AGOSTO DEL 2019 .**

**REFERENCIA :** **MEMORANDUM N° 330 -2019-MPD/A**

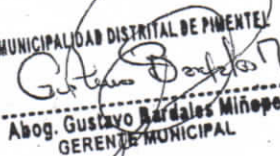
**FECHA :** **Pimentel, 06 de setiembre del 2019.**

Por medio del presente previo cordial saludo, le hago de su conocimiento que por disponibilidad del despacho de Alcaldía según Memorando de la referencia se indica los **PEDIDOS** realizados en la Sesión de **CONCEJO DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, por lo que le solicito tome las acciones correspondientes que el caso amerite, a fin de poder atender los requerimiento solicitados por el concejo municipal, e informe de los avances en el término más breve, a fin de responder al Señor Alcalde y al concejo Municipal.

Se anexa copia del Memorándum para tomar las acciones correspondientes.

El presente es bajo su responsabilidad.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Abog. Gustavo Bardales Miñope  
GERENTE MUNICIPAL

**RECOMENDACIÓN:** Al momento de remitir la respuesta indicar en la referencia el número del memorándum remitido por GM y la fecha de la sesión de concejo .

C.c. Archivo  
GBM/ghp

249

243



01

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**  
**Primer Balneario Turístico del Norte**

**MEMORANDO N° 330-2019-MDP/A**

SECRETARÍA

MEMORANDUM

**A :** Abog. RAÚL BARDALS MÍÑOPE  
Gerente Municipal

**ASUNTO :** PEDIDOS DE SESIÓN DE CONCEJO DEL DÍA 15 DE AGOSTO 2019.



**FECHA :** Pimentel, 21 de agosto del 2019.

Por el presente me dirijo a Usted, a fin que se sirva atender los siguientes pedidos realizados en la Sesión de Concejo del 15 de Agosto del 2019, de acuerdo a lo siguiente:

1. Ing. Roberto Jacinto-Alcalde, solicita:

- ✓ Disponer la verificación del panel ubicado en el ingreso a Pimentel y que Fiscalización inicie las acciones para notificar a la empresa Entel.

2. Reg. José Palacios, solicita:

- ✓ Que se solicite información a Poder Judicial sobre sus antecedentes.?
- ✓ Investigar sobre los mototaxis de la Urb. Galilea.
- ✓ Evaluar posibilidad de incrementar los comedores populares.
- ✓ Que se evalúe el proyecto de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Municipalidades Provinciales de Lambayeque y Ferreñafe, Municipalidades Distritales de La Victoria, José Leonardo Ortiz, Pimentel y Pomalca, para realizar acciones conjuntas en la liberación de espacios públicos ocupados por el comercio informal y/o ambulatorio en el exterior del Mercado Modelo y calle aledañas (se adjunta modelo de convenio).
- ✓ Coordinar con los representantes de la Fundación VIDAWASI, sobre atención médica oncológica para niños en el primer Hospital de Cáncer Pediátrico del Cusco (se adjunta información).

3. Reg. César Ramírez, solicita:

- ✓ Elaborar una ordenanza municipal que regule el costo por estacionamiento vehicular.
- ✓ Informe técnico financiero sobre costos, sugiere la contratación de un asesor externo.
- ✓ Regular la ubicación de los paneles publicitarios, como es el caso del panel de Entel.
- ✓ Reitera cumplimiento del Programa de Incentivos.
- ✓ Reitera se de la exposición del presupuesto.
- ✓ Controlar el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, en lo que respecta a la participación y conducta de los trabajadores a las reuniones y eventos que convoca la Municipalidad.
- ✓ Proponer la elaboración de un proyecto de ordenanza de estacionamiento de mototaxis.

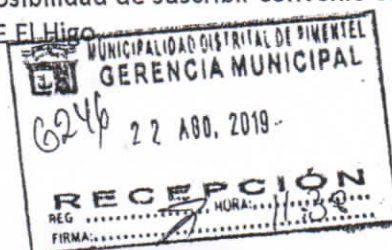
4. Reg. Velia Iturregui, solicita:

- ✓ Control en el cumplimiento del personal de servicios para el uso de uniformes y material de seguridad personal, como tapabocas, gorros, guantes, etc.
- ✓ Disponer la elaboración de un ambiente en la sede de la Municipalidad Distrital de Pimentel, para el funcionamiento de la oficina de Defensa Civil.

5. Reg. Walter Seclén, solicita:

- ✓ Solicita se evalúe la posibilidad de suscribir convenio con la UGEL a fin de brindar apoyo con un guardián a la IE El Higo

//...



248

242

40

